



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDÍA

ACUERDO DE CONCEJO N° 1487
Lima, 21 AGO, 2012

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 21 de agosto de 2012 el Informe N°107-2012/MML-GP-SCTI de la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional de la Gerencia de Planificación, y el Memorando N°1014-2012-MML/GEDCD/SC de fecha 24.07.2012 emitido por la Subgerencia de Cultura de la Gerencia de Educación, Cultura y Deportes, solicitando la aceptación en vía de formalización de la donación en Bienes y Servicios por un valor total de S/.166,264.94 nuevos soles, efectuada por la Fundación Augusto N. Wiese S.A. a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, para ser destinada a la renovación de la Galería Municipal de Arte Pancho Fierro, a cargo de dicha Subgerencia; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el numeral 20) del artículo 9°, como atribuciones del Concejo Municipal el aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 214 de fecha 17.07.2012, se aprueba la Directiva N° 002-2012-MML-GP "Normas y Procedimientos para Aceptar Donaciones en Favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima".

Que, mediante Carta de fecha 20.06.2012, la Fundación Augusto N. Wiese S.A., deseando colaborar con la gestión municipal, está donando bienes y servicios para la renovación de la Galería Municipal de Arte Pancho Fierro, consistente en la remoción de la sala, redistribución de los espacios, reemplazo del piso con una rampa declive gradual, desinstalado e instalado de la mitad del parquet del piso, saneamiento y pintura de las paredes, instalación de baño para visitantes y reemplazo del sistema de luminarias, que alcanzan a un total de S/. 166,264.94, además de los documentos (facturas) que acreditan el monto de la donación.

Que, la Subgerencia de Cultura de la Gerencia de Educación, Cultura y Deportes, con Memorando N°1014-2012-MML-GEDCD/SC de fecha 24.07.2012, hace de conocimiento que la Fundación Augusto N. Wiese S.A. ha donado bienes (luminarias) y servicios para la renovación de la Galería Municipal de Arte Pancho Fierro (ubicado en el Pasaje Santa Rosa N° 114- Cercado de Lima), a su cargo, señalando que en cumplimiento de la Directiva de donaciones, mediante Memorando N° 863-2012-MML/GEDCD/SC se solicitó a la Subgerencia de Logística Corporativa el registro de los bienes y servicios donados por dicha fundación, el cual ha sido atendido con la expedición de la Nota de Entrada al Almacén y Pedido de Comprobante de salida correspondiente a dichos bienes y servicios.

Que, asimismo, se adjunta el Acta de Entrega Recepción de fecha 20.06.2012, en donde se detalla que los bienes y servicios donados para la renovación de la citada Galería ascienden a un total de S/. 166,264.94, además de los documentos que sustentan el monto de la donación presentados por la Fundación (facturas), cuyos conceptos se describen a continuación:

Descripción de Bienes de Iluminación:

Item	Proveedores	Descripción	Cantidad	Precio por unidad	Total S/.
01	Viadesing	Reflectores Alogenuro	41	125.00	5,125.00



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDÍA

1487

	SAC				
02	Viadesing SAC	Equipos sistema Fluomax 1 x 28 t5 Liz calida 2700k.Dluxe	45	48.00	2,160.00
03	Viadesing SAC	Kit luz de emergencia Hep P/T5 28w	06	390.00	2,340.00
04	Viadesing SAC	Equipo de Encendido electrónico P/70w – G12 70w	02	170.00	340.00
05	Delta Ilumina SAC	Reflectores blancos adosados Balastro	44	291.50	12,826.00
06	Delta Ilumina SAC	Dicroicos 12v. 50w. Luz blanca	10	39.75	397.50
07	Delta Ilumina SAC	Equipos Luminarias fluorescente T5	05	79.50	397.50
TOTAL (A):					23,586.00

Descripción de Servicios:

Item	Descripción	Proveedor	Costo S/.
	Obras de Remodelación	G % D Kontrata	129,440.41
02	Fabricación e Instalación de Techo (adelanto 60%)	Ambito	6,725.45
03	Fabricación e Instalación de Techo (40% restante)	Daniella Dibos	4,446.98
04	Remodelación Galería	Cassinelli	1,500.00
05	Instalación de Piso San Lorenzo		566.10
TOTAL (B) :			142,678.94
TOTAL (A) + (B):			166,264.94

Que, la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional de la Gerencia de Planificación con Informe N°107-2012-MML-GP-SCTI de fecha 09.08.2012, (Rec. 10.08.2012), pone a consideración la siguiente documentación, que sustenta la solicitud, en Proceso de Formalización de aceptación de la indicada donación, en Bienes (luminarias) S/. 23,586.00 + Servicios S/. 142,678.94 = Valor total S/. 166,264.94, gestionada en el marco de la Directiva N° 002-2012-MML-GP.

- Memorando N°797-2012-MML-GECD, de fecha 02.08.2012.
- Memorando N° 1014-2012-MML/GECD/SC, de fecha 24.07.2012.
- Memorando N° 863-2012-MML/GECD/SC, de fecha 26.06.2012.
- Carta Fundación Wiese, de fecha 20 de junio 2012 (D.S. 114778-2012)
- Acta de Entrega - Recepción de fecha 20.06.2012, suscrita por el Subgerente de Cultura y Representantes de la Fundación Augusto N. Wiese.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDÍA

1487

- Carta GG-089-12, de fecha 19.06.2012 G&G KONTRATA
- Factura 001 N°009677, de fecha 01.02.2012 Ámbito SRL.
- Factura 001 N°009714, de fecha 12.03.2012. Ambito SRL.
- Recibo por Honorarios 0001 N° 00004, de fecha 20.02.2012, Daniela Dibos de Tramontana
- Factura 502 N°0055613, de fecha 06.03.2012. CASSINELLI SANI HOLD SAC.
- Factura 001 N°000979, de fecha 03.03.2012. Via DESIGN SAC
- Factura 001 N°001001, de fecha 14.03.2012, Vía DESIGN SAC
- Factura 001 N°003940, de fecha 22.04.2012, Delta Ilumina Com. SAC.
- Acta de Conformidad de Servicios, suscrita por la Subgerencia de Organizaciones Juveniles
- Nota de Entrada a Almacén N° 000099-2012, de fecha 06.07.2012.
- Pedido Comprobante Salida (PECOSA) N°22012004071, de fecha 16.07.2012.

De conformidad con lo opinado por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización en su Dictamen N° 218-2012-MML-CMAEO;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la donación en proceso de formalización, de bienes y servicios, efectuada por la Fundación Augusto N. Wiese S.A., por un valor total de S/ 166,264.94 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO Y 94/100 NUEVOS SOLES), a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, para la renovación de la Galería Municipal de Arte Pancho Fierro, sito en el Pasaje santa Rosa N° 114-Cercado de Lima, a cargo de dicha Subgerencia.


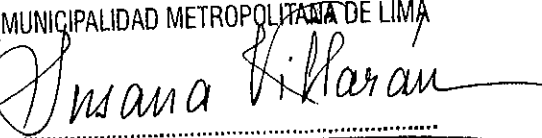
ARTÍCULO SEGUNDO.- Agradecer a la Fundación Augusto N. Wiese S.A., por el apoyo mostrado a través de la donación en Bienes y Servicios efectuada a la Municipalidad Metropolitana de Lima – Gerencia de Educación, Cultura y Deportes – Subgerencia de Cultura. Debiendo comunicársele a la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional – Gerencia de Planificación, Subgerencia de Logística Corporativa – Gerencia de Administración el presente Acuerdo, a efecto de tramitar la emisión del correspondiente Certificado de Donación.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Subgerencia de Cultura conjuntamente con la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional coordinar con las áreas competentes, a efectos de considerar lo establecido en la Directiva N° 002-2012-MML/GP "Normas y Procedimientos para Aceptar Donaciones en favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima", y en lo sucesivo ceñirse estrictamente al cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

.....
IVONE MARIBEL MONTOYA LIZARRAGA
SECRETARIA GENERAL DE GONCEJO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA


.....
SUSANA VILLARAN DE LA PUENTE
ALCALDESA